

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—64.048.

O POTE DA MEIGA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 100/06, dimanante de autos número 237/06, a instancias de Eleni Hixha y otra, en la que se dictó Auto de fecha 30.10.06 por el que se declara a la parte ejecutada, O Pote da Meiga, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, por un principal de 5.901,41 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 30 de octubre de 2006.—Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—64.250.

OLIVA PLANAS, S. A.

Balance de disolución-liquidación

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Oliva Planas, S. A.», en sesión celebrada el 30 de octubre de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la entidad, así como la aprobación del siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	33.289,50
Total activo	33.289,50
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultado de ejercicios anteriores	-26.811,71
Total pasivo	33.289,50

Figueras, 2 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Ángel Oliva Roura.—63.922.

PAESI 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones 223/06, pieza ejecución 95/06, y para el pago de 2.019,37 euros de principal, 73,02 euros del 10% de intereses por mora, 151,45 euros y 201,93 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Paesi 2000, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 30 de octubre de 2006.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—63.997.

PANIFICADORA DEL CARMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Alfonso Gómez número 10, el día 24 de diciembre de 2.006, a las

ocho horas treinta minutos de la mañana, en primera convocatoria y, en su caso, el día 25 de diciembre de 2006, a las nueve horas de la mañana en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Administrador correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de julio de 2005 y terminado el 30 de junio de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de julio de 2005 y terminado el 30 de junio de 2006, así como de la aplicación del resultado.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de someterse a la aprobación de la misma.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Administrador único, don José Luis Navarro Iglesias.—65.233.

PANIFICADORA VILLAMAYOR, S. L.

Anuncio de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 181/05, a instancia de José Manuel Gutiérrez Villa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Panificadora Villamayor, S. L., con CIF B-33383027, en situación de insolvencia provisional por importe de 768,89 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 27 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—64.006.

PARQUE COMERCIAL ECHÁBARRI- VIÑA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

HOTEL ALCOSSEBRE, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el día 30 de Junio de 2006, el Accionista Único de la entidad «Parque Comercial Echábarri-Viña, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y el Socio Único de la entidad «Hotel Alcossebre, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», acordaron la fusión por absorción por parte de «Parque Comercial Echábarri-Viña, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de la Sociedad «Hotel Alcossebre, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión confor-

me a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zigoitia (Álava), 15 de noviembre de 2006.—Don Gabriel Murias Murias, en su calidad de Administrador Solidario de la Sociedad «Parque Comercial Echábarri-Viña, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbente), y don Luis Miguel Martínez Nieto, en su calidad de Administrador único de «Hotel Alcossebre, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbida).—66.071. 1.ª 17-11-2006

PEDRO LEGORBURU ARRIZABALAGA (FORJAS DE ZUMARRAGA)

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 337/06, ejecutoria número 52/06 seguida contra el deudor «Pedro Legorburu Arrizabalaga (Forjas de Zumarraga)» domiciliado en calle Barrén, 22-B, 20700 Zumarraga, se ha dictado el auto de fecha 27 de octubre de 2006, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 110.968,16 euros de principal y de 20.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 27 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—64.052.

PLANISI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Gremio Zapateros, 37 (polígono Son Castelló), de Palma, el próximo día 22 de diciembre, a las diez horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, a la misma hora e idéntico lugar, en segunda, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada en el ejercicio 2005.

Cuarto.—Determinación de la cuantía de las retribuciones a percibir en el año 2006 por los Administradores.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Modificación de los artículos 28 a 36 de los Estatutos sociales, de forma que el órgano de administración de la sociedad pase a estar formado por dos Administradores mancomunados; fijación de la duración del cargo, retribución y facultades.

Séptimo.—En caso de aprobarse el punto anterior, cese del actual Consejo de Administración y nombramiento de los nuevos Administradores mancomunados.

Octavo.—Aprobación, en su caso, de la ampliación de capital en «Planisi Motors, Sociedad Limitada Unipersonal», a efectuar por «Planisi, Sociedad Anónima», por la